

## MINUTA DAS N° 34-2022

### Antecedentes para la elaboración de Bases Administrativas de la tercera Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de Profundidad (47° L.S. al 57° L.S.) por renuncia de titulares, sector artesanal, temporada año 2023

#### Objetivo

Proporcionar antecedentes para consideración del diseño de la tercera subasta de reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca de Bacalao de Profundidad que fueron sujeto de renunciaciones por parte del sector artesanal y quedaron desiertas en subastas de reasignación de diciembre de 2021 y mayo de 2022.

#### Antecedentes

- De la subasta de mayo de 2022

El día 26 de mayo de 2022, de acuerdo con la Res. Ex. N° 953-2022, se llevó a cabo en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la segunda subasta PEP de reasignación de Bacalao, sector artesanal, y de acuerdo con el Acta de apertura de sobre N° 1 "Antecedentes Administrativos" resultaron desiertos los siguientes lotes, según como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1. Lotes desiertos de la segunda subasta PEP de reasignación de Bacalao, sector artesanal, Res. Ex. N° 953/2022

Tipo subasta	Unidad de Pesquería	Lotes desiertos
PEP Reasignación artesanal	Bacalao de profundidad 47° L.S. al 57° L.S.	7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 21

Para efectos de identificar los lotes que corresponde re-licitar, se contempló lo señalado en el Artículo 18 G del D.S. N°97 de 1996 del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, el cual señala lo siguiente: *"En caso de caducidad o renuncia de un permiso extraordinario del sector pesquero artesanal, se procederá a la reasignación de éste, para hacerlo efectivo al año siguiente a la fecha de la caducidad, de conformidad con las normas del Párrafo 4° del presente reglamento. Esta reasignación se realizará sólo entre pescadores artesanales, pudiendo participar en ella las personas que cumplan con el requisito del artículo 18 D del presente reglamento"*.

A la fecha de la presente minuta, se encuentran disponibles un total de diez (10) lotes desiertos, todos de 0,5%, que representan el 5% de la cuota de la fracción a licitar del recurso bacalao de profundidad. A continuación, se presenta en Tabla 2, el detalle de cada uno de los lotes PEP, los adjudicatarios históricos, la resolución de adjudicación, y resolución que deja sin efecto.

Tabla 2. Resoluciones que otorgaron permisos extraordinarios (PEP) de bacalao de profundidad.

Nº Lote	Titulares anteriores	Lote adjudicado	Res. Ex. adjudicación	Tamaño del lote (%) Fijo	Inicio proceso de renuncia	Res. Ex. que deja sin efecto	Efecto Res. Ex.
7	Daniel Molina Cisternas	1	3726-2014	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 8309 - 2020	109-2021	Acepta renuncia
10	Paola Mora	4	3723-2014	0,50	C.I. Virtual SUBPESCA Nº 3115 - 2020	08-2021	Acepta renuncia
11	Adriana Poblete	1	444-2017	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 7718 - 2018	2872-2018	Acepta renuncia
	Néstor Silva Sanhueza	5	355-2020		C.I. SUBPESCA Nº 1853 - 2021	1846-2021	Acepta renuncia
12	Paola Burgos	4	4408-2017	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 6874 y 7189 - 2018	2545-2018	Acepta renuncia
	Roberto González Navarro	7	261-2019		C.I. Virtual SUBPESCA Nº 2733 - 2020	2683-2020	Acepta renuncia
13	Paola Burgos	6	4409-2017	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 6874 y 7189 - 2018	2545-2018	Acepta renuncia
	Roberto González Navarro	8	1242-2019		C.I. Virtual SUBPESCA Nº 2733 - 2020	2683-2020	Acepta renuncia
14	Roberto González Navarro	8	140-2014	0,50	C.I. Virtual SUBPESCA Nº 1618 - 2021	1845-2021	Acepta renuncia
15	Alexis Cabrera	8	4216-2016	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 5789 - 2017	2059-2017	Acepta renuncia
	Sergio Soulodre	8	4410-2017		C.I. SUBPESCA Nº 6876 - 2018	2546-2018	Acepta renuncia
	Bolívar Guzmán	9	262-2019		C.I. Virtual SUBPESCA Nº 124 - 2020	1544-2020	Acepta renuncia
16	Alexis Cabrera	10	4214-16	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 5789 - 2017	2059-17	Acepta renuncia
	Juan Guzmán	10	4412-18		C.I. SUBPESCA Nº 6877 - 2018	2547-18	Acepta renuncia
	Néstor Silva Sanhueza	10	2040-2019		C.I. SUBPESCA Nº 8395 - 2020	107-2021	Acepta renuncia
17	Roberto González Navarro	10	142-2014	0,50	C.I. Virtual SUBPESCA Nº 1618 - 2021	1845-2021	Acepta renuncia
21	Bernardo Ceballos	5	4220-16	0,50	C.I. SUBPESCA Nº 5452 - 2018	2625-18	Acepta renuncia
	Néstor Silva Sanhueza	14	2042-2019		C.I. SUBPESCA Nº 8395 - 2020	107-2021	Acepta renuncia
Total				5%			

Los permisos extraordinarios de pesca que quedaron desiertos en la segunda subasta PEP de reasignación artesanal de Bacalao de profundidad, corresponde sean vueltos a licitar entre el sector artesanal, a cuenta de la cuota global de captura del año 2023, de acuerdo con las resoluciones que les dio origen. Quedando excluidos de participar en la subasta todos aquellos titulares que renunciaron a sus permisos, en función de los lotes a que dio origen la renuncia (Tabla 3).

Tabla 3. Permisos extraordinarios de pesca (PEP) de bacalao de profundidad que quedaron desiertos y que corresponden volver a licitar

Lote	Tamaño del lote (%) fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia
7	0,50	2023 - 2024	2
10	0,50	2023 - 2024	2
11	0,50	2023 - 2027	5
12	0,50	2023 - 2026	4
13	0,50	2023 - 2026	4
14	0,50	2023 - 2023	1
15	0,50	2023 - 2026	4
16	0,50	2023 - 2026	4
17	0,50	2023 - 2023	1
21	0,50	2023 - 2026	4

Los lotes antes identificados deberán licitarse de acuerdo con el Reglamento de subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca (D.S. N° 97 de 1996 y su modificación D.S. N° 117 del 2015) y en concordancia con dicho reglamento, las Bases Administrativas de la subasta deben considerarse los siguientes elementos:

### 1. Monto a subastar

De acuerdo a lo informado por la División de Administración Pesquera a través del Informe Técnico RPESQ N° 181-2022, la cuota global anual asignada a bacalao de profundidad para el año 2023, descontada la reserva para pesca de investigación y fauna acompañante, corresponde a 2.077 toneladas, de las cuales corresponde subastar un 5%, esto es 103,85 toneladas.

### 2. Número de cortes a subastar

El sector artesanal tiene exclusividad de participación en la subasta. Los lotes disponibles para subastar se muestran en la Tabla 4, junto con el periodo de vigencia, el tamaño del lote y las toneladas que representa cada uno, de acuerdo con la cuota del año 2023.

Tabla 4. Lotes disponibles a licitar, fracción artesanal

Nuevo Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2023
7	0,50	2023 - 2024	2	10,385
10	0,50	2023 - 2024	2	10,385
11	0,50	2023 - 2027	5	10,385
12	0,50	2023 - 2026	4	10,385
13	0,50	2023 - 2026	4	10,385
14	0,50	2023 - 2023	1	10,385
15	0,50	2023 - 2026	4	10,385
16	0,50	2023 - 2026	4	10,385
17	0,50	2023 - 2023	1	10,385

21	0,50	2023 - 2026	4	10,385
----	------	-------------	---	--------

### 3. Orden de la subasta

El orden de los lotes a subastar es el señalado en **Tabla 4**.

### 4. Tipo de subasta

La subasta se realizará **A SOBRE CERRADO** para todos los lotes, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría, en sobre cerrado de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las bases. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- "Sobre N° 1 Antecedentes administrativos", en donde además de contener todos los antecedentes señalados en el D.S. N° 97 de 1996; modificado a través del D.S. N° 117 del 2015, en su artículo 4°, deberán acompañarse el o los documentos de garantía de seriedad de la oferta.
- "Sobre N° 2 Propuesta Económica", dicho sobre deberá contener uno o más sobres cerrados según la cantidad de lotes a ofertar, cada uno de ellos debe identificar en el exterior de cada sobre, el nombre del oferente, al nombre del recurso, el número del lote por el cual se está ofertando y contenido en su interior, deberá indicar el valor de la oferta, expresado en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote deberán ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.

Se debe considerar que cada lote corresponde a un porcentaje de la cuota anual y que, al momento de realizar la oferta económica, ésta deberá considerar el periodo de años que dura el permiso. Esto implica que, en el caso que alguien se adjudique un determinado lote, el titular deberá cancelar anualmente el valor ofertado dividido los años según corresponda.

- "Sobre N° 3 Desempate", el cual tiene por objeto dirimir posibles desempates entre dos o más oferentes. Este sobre deberá contener tantos sobres de desempate como lotes se desee subastar.

### 5. Monto de garantía de seriedad de la oferta

Para determinar el monto de garantía de seriedad se ha determinado un coeficiente fijo de 0,01.

El monto de la garantía de seriedad que deberán presentar para participar en la subasta de acuerdo al lote de interés corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de Corte a subastar} \times \text{Cuota Anual} \times \text{Valor de Sanción Vigente}^1 \times \text{Coeficiente Fijo}$$

<sup>1</sup>Dec. Ex. N° 210 del 17 de noviembre del 2021. Valor sanción 2021-2022 Bacalao de profundidad: 233 UTM/Ton

Para este año el monto de garantía por el 0,5% será de:  $0,005 \times 2.077 \times 233 \times 0,01 = 24,20$  UTM

Luego los montos de garantía de seriedad, expresados en unidad tributaria mensual<sup>2</sup> (UTM) de acuerdo con los cortes (%) fijos son los que se muestran a continuación en Tabla 5:

Tabla 5. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), re licitación fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Garantía en UTM
7	0,50	2023 - 2024	24,20
10	0,50	2023 - 2024	24,20
11	0,50	2023 - 2027	24,20
12	0,50	2023 - 2026	24,20
13	0,50	2023 - 2026	24,20
14	0,50	2023 - 2023	24,20
15	0,50	2023 - 2026	24,20
16	0,50	2023 - 2026	24,20
17	0,50	2023 - 2023	24,20
21	0,50	2023 - 2026	24,20

## Conclusiones

Se recomienda licitar el 5% de la cuota de bacalao de profundidad durante abril del año 2022, fracción artesanal, en régimen de desarrollo incipiente, asignada para la temporada 2023, de acuerdo con lo señalado en Tabla 6.

Tabla 6. Lotes vueltos a licitar, fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2022	Garantía en UTM
7	0,50	2023 - 2024	2	10,385	24,20
10	0,50	2023 - 2024	2	10,385	24,20
11	0,50	2023 - 2027	5	10,385	24,20
12	0,50	2023 - 2026	4	10,385	24,20
13	0,50	2023 - 2026	4	10,385	24,20
14	0,50	2023 - 2023	1	10,385	24,20
15	0,50	2023 - 2026	4	10,385	24,20
16	0,50	2023 - 2026	4	10,385	24,20
17	0,50	2023 - 2023	1	10,385	24,20
21	0,50	2023 - 2026	4	10,385	24,20

Noviembre/2022  
MUV/aga

<sup>2</sup> Valor UTM mes de noviembre 2022: \$60.853